



DECRETO N°

REF: Solicitud de permiso Club Deportivo O'Higgins

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
5. El Dictamen N° 2841/2017 de la Contraloría General de la República;
6. La Solicitud OIRS 251708 de fecha 11 de septiembre de 2025, presentada por don Miguel Villar León, presidente del Club Deportivo OHiggins;
7. Que, mediante solicitud OIRS N° 251708 de fecha 11 de septiembre de 2025, presentada por el presidente del Club Deportivo OHiggins don Miguel Villar León, Cédula de Identidad N° solicita permiso y autorización para la realización de una ramada con venta de comida, bebidas alcohólicas y juegos tradicionales los días 18 y 19 de septiembre de 2025 en cancha del Club Deportivo O'Higgins sector Estación, en horarios de 9:00 a 22:00 hrs., con motivo de reunir fondos para el Club Deportivo que les ayuden en parte a mejorar las finanzas de la institución;
8. Que, mediante carta compromiso de fecha 16 de septiembre de 2025 de don Miguel Villar León, Presidente del Club Deportivo OHiggins, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **OTORGUESE** a la Organización Comunitaria "Club Deportivo O'Higgins de Estación Villa Alegre", con personalidad jurídica vigente N° 155424, inscrita con fecha 14 de junio de 1986 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliado en Avda. Esperanza S/N° Estación, de la comuna de Villa Alegre, representada por don Miguel Villar León, Cédula de Identidad la autorización especial transitoria, señalada en el artículo 19 inc 4° de la Ley 19.925, para realizar ramada con venta de comida, bebidas alcohólicas y juegos tradicionales, los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2025, en cancha de Club Deportivo OHiggins de Estación Villa Alegre;
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 09:00 a 22:00 hrs.;
3. **EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en



Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"